

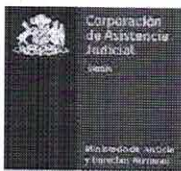
RESPUESTA CONSULTAS

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIOS/AS REGIÓN DE LOS LAGOS CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DEL BIOBÍO

RES. EXENTA Nº401/2026

JULIO 2026

Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío
Dirección de Recursos Humanos



ANTECEDENTES GENERALES.

Por el presente acto, se informan las respuestas a observaciones y consultas recibidas a la fecha respecto del concurso público Res. Exenta Nº401/2026 Secretario/a para la Corporación de Asistencia de Asistencia Judicial del Biobío.

Se debe aclarar a los/as postulantes que:

El Comité sesionó con fecha 25 de junio para conocer los las observaciones y/o reclamaciones a la fecha. Esta etapa se había publicado con fecha 01 de julio del 2026, sin embargo, una de las integrantes del Comité de la región del Biobío no fue convocada por un error involuntario durante la citación, advirtiéndose una eventual irregularidad, toda vez que los integrantes de los Comités de Selección se designan por Resolución y no pueden ser arbitrariamente excluidos.

Dado lo anterior, se deja sin efecto el acta emitida con fecha 01 de julio.

La revisión de antecedentes formales tiene directa relación con los documentos que son obligatorios para postular y que el Comité pidió aclarar, cuya gestión y resultados fueron debidamente publicados. Al respecto es dable señalar que, se otorgó un plazo para remitir dichos antecedentes formales el día 16 de junio.

Respecto de los antecedentes curriculares, es decir, la capacitación y experiencia, factores que otorgan el puntaje, no serán considerados aquellos enviados fuera de plazo, toda vez que, el Comité no cuenta con facultad de otorgar un plazo distinto al debidamente señalado en las bases.

Postulante	19.366.61X-X
Fecha consulta:	24-06-2026
Estado	En plazo
Consulta/Requerimiento:	Buenastardes Junto con saludar, vengo a expresar mi queja, puesto que SI adjunte mi certificado de inhabilidades. Lo dejé adjuntos en los documentos de postulación y posteriormente envié un correo electrónico, remitiendo la documentación, tal como ustedes lo solicitaron en un correo electrónico con fecha 16 de junio del presente año.
Respuesta:	El Comité analiza los argumentos de la postulante y responde lo siguiente: - Que, revisados los antecedentes, consta en el registro interno el envío de la documentación con fecha 16 de junio del 2026, instancia en que se solicitó a todos los postulantes. - Lamentablemente al abrir su correo el archivo no se visualizaba pero fue posible constar el envío y su visualización correctamente. Se solicitan las disculpas correspondientes y se constata que la postulante remitió los certificados de antecedentes e inhabilidades, sin embargo se mantiene fuera del proceso por no contar con un certificado técnico compatible con el cargo.



Postulante	13.593.53X-X
Fecha consulta:	23-06-2026
Estado	En plazo
Consulta/Requerimiento:	Sres Corporación de Asistencia Judicial Buenas tardes: Junto con saludar muy cordialmente, ruego a Usted verificar la documentación enviada que se solicito a mi correo clarificando el certificado de experiencia laboral que acredita mi experiencia por 8 años ya que, en los resultados enviados me arroja sin puntaje y por ende no avanzo. Por esta razón ruego a Usted verificar y corregir la documentación enviada. Desde ya, muchas gracias Atentamente
Respuesta:	El Comité analiza los argumentos de la postulante y responde lo siguiente: - Que, Lo anterior no es factible de ser considerado ya que no correspondes a certificados de experiencia laboral según lo descrito en las bases punto 6.2 se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, contratos de trabajo, finiquitos, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante. - Que, la postulante adjunta una “declaración” de fecha 24 de julio del 2017 y un “certificado de Recomendación Laboral”. En primer lugar ambos señalan nomenclaturas ya descritas como no válidas, seguido de que además ninguno de los documentos cuenta con timbre de quien se señala como empleador ni cumplen con los requisitos formales de los certificados de experiencia laboral descritos como tal en las bases. Conforme a lo anterior, se rechazan los requerimientos señalados.

Para constancia firma:

Carolina Schifferli Moya Directora (s) de Recursos Humanos CAJ Biobío	
---	--

Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío
Dirección de Recursos Humanos

Verónica Sepúlveda Sánchez ¹ En representación del Director de Acceso a la Justicia CAJ Biobío	
Elizabeth Vellozo Ramos Directora de Administración y Finanzas CAJ Biobío	
Consuelo Bellido Jara ² Directora Regional Los Lagos CAJ Biobío	
Alex Scheel Abogado jefe Frutillar CAJ Biobío	
Walter Flores Abogado jefe Futaleufú CAJ Biobío	

21 de julio del 2026

¹ Integrante asiste pero no firma por causa sobrevenida.
² Integrante asiste pero no firma por causa sobrevenida.